



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00059

ACUERDO DE CONCEJO N° 079 -2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, agosto 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de agosto del 2003, la petición sobre autorización de firmas para las Entidades Bancarias.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ordenado por Despacho de Alcaldía, la designación de nuevo personal de confianza y considerando la responsabilidad que genera el manejo financiero de la Institución, se ha visto por conveniente autorizar el cambio de firmas en el manejo de las Cuentas Financieras de la Institución, referente a los titulares y suplentes;

Que, las Instituciones Bancarias requieren para operar las Cuentas Corrientes y de Ahorro, abiertas y por abrirse, la designación de los titulares y suplentes para su manejo, los cuales deberán ser Funcionarios de la Institución debidamente acreditados;

Que, el despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a removido personal de confianza y de Dirección, por lo que es necesario la autorización de nuevas firmas y dejar sin efecto las acordadas en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2003-MDJLBYR;

Que, las entidades financieras con las que viene trabajando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, corresponde a la Caja Municipal y al Banco de la Nación, Agencia Arequipa;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por Unanimidad del Pleno.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Funcionarios para el manejo de las Cuentas Bancarias de Entidades Financieras:

- Banco de la Nación
- Caja Municipal de Arequipa

TITULARES

- | | | |
|--|---|---------------|
| ➤ Econ. Víctor Andrés Arango Ortiz | - | Administrador |
| ➤ C.P.C. Miguel Angel Gallegos Cuadros | - | Tesorero |



006



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00058

ACUERDO DE CONCEJO N° 079 -2003-MDJLBByR

SUPLENTE

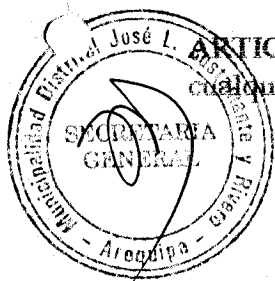
- Florentino Alfredo Zegarra Tejada - Alcalde
- Lic. Ricardo Zacarías Zegarra Blak - Gerente Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Alcaldía ordene administrativamente el cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a las Entidades Bancarias el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2003-MDJLBByR y cualquier otra disposición que se oponga al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



AZY/TPP/err
c.c Alcaldía
Dirección Municipal.
Sec. General
Ases. Legal
Administración
Contabilidad
Tesorería
Entidades Bancarias(02)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

